



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de Protección
Especial de Amazonas

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial Amazonas en el **EXPEDIENTE N° 2025-0084-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AMAZONAS** que contiene el procedimiento administrativo por Desprotección Familiar del adolescente **ANGEL MIGUEL REVILLA OYARCE (14)** identificado con DNI N° 62670635, con fecha de nacimiento 02 de octubre de 2010, hijo de Don **Roberto Revilla Vin** y de Doña **Eroina Oyarce Rojas**, ha dispuesto **NOTIFICAR** al señor **Roberto Revilla Vin**, así como a quienes se crean con derecho familiar sobre el citado adolescente, a fin de infórmales que se ha iniciado procedimiento administrativo por Desprotección Familiar en favor del citado adolescente, por lo que se le solicita se apersonen a la Unidad de Protección Especial Amazonas, ubicada en el Jirón Chincha Alta N° 569 – Chachapoyas – Amazonas de Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 o se comunique al correo electrónico mesadepartesvirtualupeamazonas@mimp.gob.pe o con el abogado Dora Maybee Olivo Velásquez, al teléfono móvil número 934173885, por un periodo de cinco (05) días calendarios, concediéndose un plazo de tres (03) días hábiles para su concurrencia, bajo apercibimiento de continuarse con el procedimiento, y dictarse medida de protección en favor del citado adolescente.

Chachapoyas, 16 de junio de 2025

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL - AMAZONAS
Abog: MARX ALEXANDER PISFIL CASAS
DIRECTOR
Reg. CAL: 58940